



Salta, 8 de junio de 2022.-

Expediente N° 8.009/2022

RESD-EXA N° 323/2022.

VISTO la Nota Electrónica N° 1.681/22 del Sr. Oscar Rafael Lescano, Director General Administrativo Económico A/C de esta Facultad, solicitando el pago de 40 (cuarenta) horas extras mensuales para el mes de junio, julio y agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta por las actividades propias de la Dirección General Administrativa Económica se han visto incrementadas y requieren mayor supervisión por parte de la misma, sobre las áreas de competencia.

Que el Sr. Decano, autoriza lo solicitado.

Que el presente pedido está contemplado en el Art.º 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

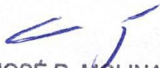
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago de 40 (cuarenta) horas extras mensuales para el mes de junio, julio y agosto de 2022, prevista en el Art.º 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06 al Sr. Oscar Rafael LESCANO, DNI N° 14.303.313, categoría 1, Director General Administrativo Económico A/C Jefe de Departamento de Patrimonio y Suministros A/C para realizar las tareas encomendadas.


ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Oscar Rafael Lescano, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica. Resérvese en Mesa de Entrada de la Facultad Cumplidos los trámites correspondientes, siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos.

ORL
amc


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa